

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00151-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso monitorio adelantado por el señor Alejandro Mejía Siekavissa contra el EDIFICIO CORALES DE MILAN P.H., el anterior memorial suscrito por la señora apoderada de la parte actora con el certificado de existencia y representación de la entidad demandada en cabeza de la señora Diana María González Franco, para los fines pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 06 de mayo de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 126 Del 09 DE AGOSTO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO